



2023-24

Título I

Manual familiar

¿Sabías?



La Primaria Perea opera escuelas de Título I financiadas con fondos federales. El Título I está en conjunto con Que Ningún Niño Se Quede Atrás. El Título I requiere que las escuelas creen un ambiente de aprendizaje positivo y de apoyo que resulte en altos niveles de rendimiento para todos los estudiantes. Hay fondos disponibles para programas y estrategias académicos, maestros adicionales y otro personal, desarrollo del personal, materiales y suministros, tecnología y capacitación para padres.

La Escuela Primaria Perea no discrimina en sus programas o empleo por motivos de raza, color, religión, origen nacional, discapacidad/discapacidad, sexo o edad.

¿Qué es el Título I?

El Título I (pronunciado "Título Uno") es el programa de ayuda federal más grande para escuelas primarias, intermedias y secundarias. A través del Título I, el gobierno federal otorga dinero a los distritos escolares de todo el país en función del número de familias de bajos ingresos en cada distrito. Cada distrito utiliza su dinero del Título I para servicios educativos adicionales para los niños que están atrasados en la escuela.

Se basa en tres ideas importantes: 1. Todos los estudiantes deben trabajar para alcanzar los mismos altos estándares.

El trabajo de Título I es brindar ayuda a los estudiantes que la necesitan para asegurarse de que alcancen los mismos estándares que todos los demás en su escuela o distrito. Los estándares describen lo que los estudiantes deben saber y poder hacer en cada nivel de grado.

2. Los distritos locales, las escuelas y los padres saben mejor lo que sus estudiantes necesitan para tener éxito. El Título I les permite decidir cómo utilizar el dinero del Título I para ayudar a los estudiantes que están atrasados.

3. Los padres son socios para ayudar a todos los estudiantes a lograr sus objetivos. Los padres tienen derecho a participar en el diseño y operación del programa Título I de su escuela. Al mismo tiempo, los padres tienen la responsabilidad de ayudar a sus hijos a tener éxito en la escuela.

4. ¿Cómo se puede utilizar el dinero del Título I?

Los distritos, las escuelas y los padres tienen la opción de elegir cómo configurar su programa Título I, siempre y cuando ayude a los estudiantes de bajo rendimiento a cumplir con los mismos estándares que se han establecido para todos los demás estudiantes. Por ejemplo,

Los fondos del Título I se pueden utilizar para:

- proporcionar programas escolares después de la escuela, de fin de semana o de verano;
- capacitar a docentes y otro personal;
- comprar equipos y materiales de aprendizaje;
- apoyar las actividades de participación de los padres;
- contratar maestros, tutores o asistentes especiales (generalmente en lectura, artes del lenguaje o matemáticas).

5. ¿Cómo puedo saber qué ofrece mi programa Título I a los padres?

Todos los programas de Título I deben contar con un plan sobre cómo involucrarán a los padres. Este plan se llama plan de participación de los padres y se encuentra en la Oficina del Director de Programas Federales y se puede consultar en cualquier momento.

6. ¿Cómo sabré si el programa Título I en la escuela de mi hijo está funcionando?

Las escuelas deben demostrar que sus programas de Título I están funcionando viendo su estado APY.

Contacto(s) del Título I:

Shandra Brooks

Directora de Operaciones (COO)

901-203-6420 brookss@schoolsofperea.org

Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA)

DERECHO DE LOS PADRES A SABER (Título I)

(A) CALIFICACIONES – Al comienzo de cada año escolar, una agencia educativa local que recibe fondos bajo el Título I notificará a los padres de cada estudiante que asiste a cualquier escuela que reciba fondos bajo esta parte que los padres puedan solicitar, y la agencia proporcionará la padres, previa solicitud (y de manera oportuna), información sobre las calificaciones profesionales de los maestros del aula del estudiante, incluyendo como mínimo lo siguiente:

- Las calificaciones profesionales de un maestro, que incluyen: calificaciones estatales, licencia, certificación, exenciones
- Título de bachillerato y/o posgrado de docente, campos de especialización, experiencia docente •

Las calificaciones de un paraprofesional •

Una garantía de que el nombre, la dirección y la lista de teléfonos de su hijo no se divulgarán a los reclutadores militares

(B) INFORMACIÓN ADICIONAL: Además de la información que los padres pueden requerir según el subpárrafo (A), una escuela que recibe fondos según esta parte deberá proporcionar a cada padre:

- El nivel de logro de su hijo en cada una de las evaluaciones académicas estatales • Su opción de solicitar una transferencia a otra escuela dentro del distrito si su hijo es víctima de un delito violento en la escuela • Su derecho a una notificación oportuna de que su hijo ha sido asignado , o ha sido enseñado durante cuatro o más semanas consecutivas por un maestro que no está altamente calificado

(C) FORMATO: el aviso y la información proporcionados a los padres según este párrafo estarán en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, se proporcionarán en un idioma que los padres puedan entender.

(D) PRIVACIDAD: la información recopilada en virtud de esta sección se recopilará y difundirá de una manera que proporcione la privacidad de las personas.



Aviso de estudiante extraviado

¡CADA AÑO AL MENOS 800.000 PERSONAS ESTÁN SIN HOGAR, 200.000 DE ELLAS SON NIÑOS!

Notificación SIN HOGAR

NCLB, Título X, Parte

C La Ley Stewart B. McKinney-Vento de Asistencia a las Personas sin Hogar fue la primera y sigue siendo la única respuesta legislativa federal importante a las personas sin hogar. Este documento de asistencia técnica tiene como objetivo proporcionar una descripción general del estatuto de autorización y debe usarse junto con la guía de políticas del Departamento de Educación de EE. UU. Programa de educación para niños y jóvenes sin hogar que se puede encontrar en [http://www.ed.gov/programas/personas sin hogar/legislaci3n.html?exp=0](http://www.ed.gov/programas/personas%20sin%20hogar/legislaci3n.html?exp=0).

Propósito de la educación de estudiantes fuera

de lugar Los niños y jóvenes sin hogar deben recibir servicios comparables a los que reciben otros estudiantes. Los servicios incluyen servicios de transporte y programas educativos para los cuales los estudiantes cumplen con los criterios de elegibilidad. Estos servicios escolares pueden incluir aquellos proporcionados bajo el Título I o programas estatales o locales similares; programas para estudiantes con discapacidades; programas para estudiantes con dominio limitado del inglés; programas vocacionales o técnicos; programas para superdotados y talentosos; programas de nutrición escolar; y transporte.

El objetivo de la Escuela Primaria Perea es apoyar y educar a los niños y jóvenes sin hogar; para ayudarlos a lograr el éxito educativo y prepararlos para los desafíos de la vida adulta.

¡Participe y ayude a mejorar la vida de un niño sin hogar!



agosto 2024

Estimados padres/tutores:

Como saben, la Escuela Primaria Perea se dedica a garantizar que nuestros estudiantes tengan éxito.

Si bien siempre hemos mantenido altas expectativas para nuestros estudiantes, la ley federal Que Ningún Niño Se Quede Atrás

La Ley de 2001 (NCLB) ha establecido nuevos estándares que deben cumplir los estudiantes.

El informe estatal identifica si las escuelas han cumplido los "Objetivos anuales mensurables" (AMO, por sus siglas en inglés).

calificación simple de sí o no basada en un conjunto complejo de mediciones. Para cumplir con nuestras AMO, cada

La escuela debe alcanzar objetivos: áreas de participación y desempeño en pruebas medidas en todos los ámbitos.

subgrupos de estudiantes (agrupados por categorías como raza, dominio del idioma y discapacidad).

Además, las escuelas deben cumplir con las tasas de graduación y los objetivos de asistencia.

Nuestra misión es preparar a los estudiantes académica, social y emocionalmente para el éxito actual.

y mañana.

Nuestra escuela está llena de maestros y personal sobresalientes que actualizan periódicamente sus habilidades y

participar en capacitación para ayudarlos a satisfacer las necesidades de todos los estudiantes.

Usted es un socio importante en nuestro esfuerzo por brindar la mejor educación posible a su hijo.

Llame a la escuela si tiene alguna pregunta o desea información adicional. por favor sienta

Llama gratis al (901) 203-6420 o envía un correo electrónico.

Atentamente,

Dr. A.S. Roberto Davis III

Director ejecutivo

Reclutadores militares

La Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001 exige que las escuelas divulguen el nombre de su hijo; dirección y número de teléfono a los reclutadores militares a menos que usted solicite por escrito que esta información no ser liberado para su hijo. Si desea que el nombre de su hijo se omita de la lista que se entrega a los reclutadores militares, complete la información a continuación y devuélvala a la oficina de la escuela. Los estudiantes de dieciocho años o más pueden completar el formulario por su cuenta.

_____ Como padre, ejerzo el derecho de solicitar que no proporcione el nombre, dirección y número de teléfono de las Fuerzas Armadas, Reclutadores Militares o Escuela Militar de la siguiente estudiante.

_____ Como estudiante, solicito que mi propio nombre, dirección y número de teléfono no sean entregados a las Fuerzas Armadas, Reclutadores Militares o Escuelas Militares.

Nombre del estudiante: _____

Nombre de Escuela: _____

Nombre en letra de molde _____

(Nombre y firma del padre si el estudiante es menor de 18 años. Nombre y firma del estudiante si es mayor de 18 años)

Firma: _____

Fecha: _____

Identificación del idioma principal en el hogar

Fecha: _____ Alumno: _____

Escuela: _____ Sexo: _____ fecha de nacimiento _____

Calificación: _____ SS#: _____ Teléfono residencial: _____

El idioma nativo/hogar de cada estudiante debe registrarse en su registro permanente.

Por favor responda las siguientes preguntas sobre los conocimientos lingüísticos de su hijo:

1. ¿Cuál fue el primer idioma que su hijo aprendió a hablar? _____
2. ¿Qué idioma habla su hijo con más frecuencia fuera de la escuela? _____
3. ¿Qué idioma usa su hijo para hablar con los adultos en su casa? _____

Recopilados únicamente con fines de financiación:

¿Este niño nació en los Estados Unidos? Sí No Si no, complete lo siguiente:

a. País de nacimiento _____.

b. Fecha de ingreso a Estados Unidos _____.

Mes día año

c. Fecha de ingreso a las escuelas de EE. UU. _____.

Mes día año Sí NO

d. ¿Tiene su hijo estatus de refugiado? _____

Firma del padre / tutor

Firma del interrogador

Esta sección debe ser completada solo por estudiantes que respondieron cualquier pregunta 1-3 con un idioma distinto al inglés

1. ¿En qué idioma desea que le envíen las notificaciones de la escuela? _____

2. Categoría de Estudiante LAU (Círculo Uno):

Categoría A: habla solo un idioma distinto del inglés.

La categoría B habla principalmente un idioma distinto del inglés.

Categoría C: habla inglés y otros idiomas igualmente bien.

Categoría D: habla principalmente inglés

Categoría E- habla solo inglés

POR FAVOR SEPARAR Y REGRESAR A LA OFICINA DE LA ESCUELA

He leído y entiendo las políticas de participación de mi hijo en un programa de Título I para toda la escuela.
He recibido los siguientes documentos que respaldan los programas federales, subvenciones y políticas de cumplimiento para la Escuela Primaria Perea para el año escolar 2021-2022.

- Plan de participación familiar •
- Derecho de los padres a saber •
- Compromiso de estudiante/padre/maestro •
- Componentes de una escuela de título •
- Aviso para personas sin hogar
- Manual familiar •
- Formulario de educación para inmigrantes
de TN • Idioma principal

Firma de los padres: _____

Nombre del estudiante: _____

Fecha: _____